

El corporativismo sindical ante las políticas de cambio*

Martha E. Bañuelos Cárdenas

Introducción

El objetivo de este trabajo es exponer algunas reflexiones sobre el carácter de los cambios que se han observado en la estructura y el funcionamiento de las instituciones corporativistas de representación de la fuerza laboral mexicana durante la última década, y, más específicamente, desde el estallido de la crisis económica a mediados de 1982.

En los últimos años, en muy diversos foros, sindicalistas y académicos se han preguntado acerca de las posibilidades de persistencia de las instituciones corporativistas de representación sindical ante las necesidades del proyecto modernizador. En la mayoría de estos análisis se encuentran ideas que coinciden: la crisis económica, política y social que actualmente se vive en México es parte de la reordenación del capitalismo a nivel mundial y de la recomposición de las relaciones sociales que ésta implica;¹ el proyecto de modernización del Estado y del capital responde a una crisis de transición del capitalismo mexicano,² con rasgos derivados de matrices

* Una versión preliminar de este trabajo se presentó al XVIII, Congreso Latinoamericano de Sociología, celebrado en La Habana, Cuba, en mayo de 1991.

¹ Gilly, Adolfo, *Nuestra caída en la modernidad*, Ed. Joan Boldó y Climent, México, 1988, p. 9.

² De la Peña, "La política económica de la crisis", en González Casanova (coord.), *Primer informe sobre la democracia: México 1988*, Ed. Siglo XXI, México, 1988, p. 74.

históricas, cuyas particulares vinculaciones han sido base de las prácticas y estructuras institucionales entre las fuerzas sociales y el Estado; la transición del crecimiento “hacia adentro” (al capitalismo neoliberal) implica la decadencia de la forma de Estado que se ha denominado interventor, asistencial, ampliado o monopolista.

De acuerdo con estas proposiciones teóricas, los estudios sobre el tema coinciden en que la aparición de la forma de Estado neoliberal requiere de la implantación de un nuevo patrón de relaciones con la fuerza laboral, cuyas modalidades dependen de las necesidades de los cambios en los procesos de acumulación.

Las diferencias y matices de los análisis se relacionan con los alcances de la transformación, transición o reestructuración política en México. Para la valoración de estas diferencias distinguimos dos niveles de análisis: el de la relación de las instituciones corporativas como mecanismos de intermediación con el proceso de cambio del sistema político en el cual están inmersas; y el de la situación organizativa de la estructura corporativa sindical, en relación con los requerimientos generados por el proceso de modernización y las demandas de los trabajadores.

Ubicados en el primer nivel de análisis, algunos autores afirman que estamos ante la presencia del *agotamiento* de las instituciones corporativistas. El arreglo corporativo no tiene ya razón de ser en la medida en que la legitimación se ha trasladado a las urnas;³ existe una fractura de los nexos entre el sindicalismo corporativo y el Estado, y su permanencia más que beneficio político significará un deterioro creciente de la relación del régimen con la fuerza laboral y será un lastre del cual sus miembros obtendrán un beneficio cada vez menor;⁴ el mantenimiento del arreglo corporativo no es más que la prolongación “perversa” y artificial de formas y estructuras paralizantes de relación entre Estado y trabajadores.⁵

Otros autores hacen énfasis en la situación paradójica y contradictoria, donde la liberalización de la economía y el cambio de

³ Beltrán, Ulises, “Las dimensiones estructurales de la crisis de 1982”, en *Foro Internacional*, núm. 120, COLMEX, vol. XX, México, abril-junio, 1990, pp. 625-630. Incháustegui, Teresa, citada en el *Boletín Informativo* de la UAM-Iztapalapa, núm. 20, México, 14-19 de mayo, 1991, p. 7. Martínez Assad, Carlos, *La Jornada*, México, 24 de julio de 1988.

⁴ Meyer, Lorenzo, citado en Romero, Marcos, “El sindicalismo mexicano de cara al futuro”, Páginauno, *Uno más Uno*, México, 7 de enero, 1990.

⁵ Gilly, *op. cit.*, pp. 20-22.

forma en la participación del Estado avanzan *apoyados* en el corporativismo:⁶

El corporativismo mexicano no parece representar obstáculo alguno para la política gubernamental. Cualquiera que sea su contenido, puede ser aplicada sin que el sindicalismo tenga mayor relevancia como plataforma de lanzamiento o como centro de oposición. Su funcionalidad parece completa, por lo menos para proyectos que no supongan decidida participación de la población o efectiva concertación social.⁷ Con todas sus contradicciones, el corporativismo obedece a un imperturbable eje lógico: sancionar y tutelar la política retributiva del gobierno.⁸ La debilidad del corporativismo no pone en riesgo la implantación y afirmación de un nuevo esquema de relaciones laborales.⁹

Una tercera perspectiva, centrada más en el segundo nivel de análisis apuntado, sostiene que las formas tradicionales de relación entre el gobierno y los sindicatos se han convertido en un freno y en un *obstáculo* para la productividad; el carácter unilateral y autoritario con el que se han tomado las decisiones para reestructurar la economía ha debilitado el arreglo corporativo;¹⁰ las conquistas alcanzadas por el corporativismo corresponden a viejas formas de funcionar, a esquemas del pasado, que el sindicalismo debe abandonar para adaptarse a la nueva realidad;¹¹ frente a la reestructuración y la política laboral, el control de las centrales corporativas es un obstáculo para un nuevo marco de acción reivindicativa y para elevar la productividad;¹² la estructura y funciones tradicionales del

⁶ Canto Chac y Durán (coords.), *Política y gobierno en la transición mexicana*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991.

⁷ Pereyra, Carlos, "Zonas de modernización política", *La Jornada Semanal*, México, 7 de diciembre, 1986.

⁸ Peña, Rodolfo, "Corporativismo", *La Jornada*, México, 17 de noviembre, 1988. Aguilar, Javier, "La modernización y el movimiento obrero mexicano", *La Jornada Semanal*, núm. 124, nueva época, México, 27 de octubre, 1991.

⁹ Zapata, Francisco, citado en Romero, Marcos, Páginauno, *op. cit.*

¹⁰ Bensusan, Graciela, "El cambio en las relaciones laborales: hacia una nueva regulación", en Anguiano, R. (coord.), *La modernización en México*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1990.

¹¹ De la Garza, Enrique, "Reconversión industrial y cambio en el patrón de relaciones laborales en México", en Anguiano, R. (coord.), *op. cit.*, pp. 349-350.

¹² Ortiz Pinqueti, "Panorama desde el puente", *La Jornada*, México, 31 de marzo, 1991.

modelo corporativo mexicano son ineficientes y están desfasadas respecto del proyecto de modernización económica.¹³

Es preciso señalar que la exposición de estas diferencias es en extremo esquemática, ya que en los estudios y debates muchas de estas líneas generales se interrelacionan. En la medida en que la mayoría de los autores comparte el punto de partida —el de la relación entre el proyecto modernizador, nuevas formas para la intervención del Estado en la economía y una nueva relación política entre el gobierno y los asalariados—, sus proposiciones apuntan a la necesidad de redefinir o reestructurar (Meyer, Bensusan), renovar o rearticular (Zapata), transformar (Gilly, Peña) o adaptar (De la Garza), tanto las funciones como la estructura de las instituciones corporativistas sindicales.

Identificados más con la perspectiva del segundo grupo de autores, y privilegiando el análisis de la relación entre estructura y funcionamiento del corporativismo sindical y el proceso de cambio del sistema político, la reflexión de este trabajo gira en torno al supuesto de que en México, como quizás en ningún otro país, las políticas de cambio se han aplicado gracias a las estructuras tradicionales de representación corporativista de la fuerza laboral mexicana.

La modernización económica

La crisis de 1982 puso de manifiesto la incapacidad de la economía mexicana para superar las relaciones sociales y económicas tradicionales que se habían convertido en trabas crecientes para la economía del país.¹⁴ El rompimiento del equilibrio entre el incremento de las exportaciones, el financiamiento externo y las importaciones, resultado de las elevadas tasas de interés y la caída de los precios de las materias primas, combinado con altos costos de producción, baja productividad y competitividad y declinación de los índices de ocupación, se presentaron como evidencias del agotamiento del modelo de desarrollo económico implantado en los años cincuenta, durante el llamado periodo de sustitución de importaciones.

¹³ Bizberg, Ilán, "La crisis del corporativismo mexicano", en *Foro Internacional*, *op. cit.*

¹⁴ De la Peña, Sergio, *op. cit.*, p. 73.

En consecuencia, el retroceso en el producto interno bruto per cápita, al igual que del consumo, la caída salarial,¹⁵ el estancamiento del mercado interno, la crisis de las finanzas públicas, la restricción presupuestal, el ascenso de la deuda y la inflación, no sólo son, como lo afirma la “versión oficial”, desajustes económicos —esencialmente monetarios y financieros— parciales, temporales e incluso circunstanciales, sino rasgos generales, persistentes, estructurales de la economía que han sido ignorados por el Estado y el capital mexicanos. Estos, con el fin de asegurar su reproducción y su dominación, se han aliado al dogma del monetarismo y de la modernización.¹⁶

Para el caso mexicano, el objetivo de entrar a una nueva fase del desarrollo capitalista presupone la liberalización económica, es decir, la crisis del *nacionalismo económico*. De acuerdo con Aguilar Zinser, en el conjunto de valores que integran el sistema de pensamiento de los norteamericanos, para muchos de ellos resulta aberrante negociar la incorporación activa de los recursos mexicanos a la dinámica de la economía internacional conservando intacto el Estado nacional,¹⁷ sobre todo si se coloca a la gran deuda externa como efecto del nacionalismo económico, y, en consecuencia, como obstáculo de la modernización.

Ciertamente, se espera que México sea más dócil a las concepciones de seguridad nacional de los Estados Unidos y que coloque la “responsabilidad de la alianza” por encima de la idea de soberanía. Sin embargo, entre el proyecto de modernización del capital y del Estado mexicanos y la política del Fondo Monetario Internacional (FMI) se advierten claras coincidencias. La renuncia al poder

¹⁵ Según datos de Husson, entre 1981 y 1988, el retroceso en el producto interno bruto per cápita y del consumo per cápita fueron del 15 y 19%, respectivamente. Y la caída salarial, en ese mismo periodo fue del 44%. Véase Husson, Michel, 1990, “Los parámetros de la economía mexicana”, en Anguiano, R. (coord.), *op. cit.*

¹⁶ González Casanova sostiene que “...el monetarismo es un dogma: el de la política económica no negociable. Las ideas monetaristas, neoliberales y neoclásicas se convierten en dogmas porque quienes las sostienen no están dispuestos o no pueden (en la correlación de fuerzas que representan) realizar ninguna política alternativa a la monetarista, neoliberal y neoclásica. Piensan que a lo más, *lo que se puede, lo posible y lo político*, consiste en no ser muy ortodoxo en el dogma, y en exigir al nuevo Vaticano que se dé cuenta de lo bien que se ha tratado de cumplir con el dogma, lo puntual, lo eficaz y lo honesto que se ha sido para ‘implementarlo’...”. González Casanova (coord.), *op. cit.*, pp. 19-20. Subrayados del autor.

¹⁷ Aguilar Zinser, “Las dos caras de la democracia”, en González Casanova (coord.), *op. cit.*, p. 42.

de expropiación,¹⁸ la apertura a la inversión extranjera, la apertura comercial, las privatizaciones y la “austeridad pagadora” son algunas de las condiciones que, en el camino a la modernización, México está cubriendo para restituir la confianza con su poderoso vecino.

El cambio en las formas de intervención del Estado en la economía, el pago de la deuda con supervisión del FMI y las privatizaciones, representan, además, algunas de las respuestas a las “viejas demandas empresariales”. Por ello, es preciso insistir en que el proyecto de *economía sin controles* ha sido propuesto conjuntamente por el capital y el Estado. El nuevo modelo de desarrollo económico supone nuevas formas de participación del Estado en la economía y de intervención en las cuestiones obrero-patronales, sin dejar de ayudar a crear las condiciones propicias para la acción privada, a la que se confiará la modernización del país.¹⁹

La liberalización política

Las características que definen la especificidad del sistema político mexicano actual son las piezas fundamentales de su funcionamiento: el poder presidencial y el partido predominante con su organización sectorial. Ambas instituciones, así como los rasgos y mecanismos que han ido adoptando en cada momento, son producto necesario de la evolución histórica del país.²⁰

¹⁸ Para limitar la intervención del Estado en la economía, muy especialmente en lo que se refiere a las facultades expropiatorias del poder Ejecutivo, en diciembre de 1982 se reformó el artículo 28 constitucional. Con dicha reforma toda eventual nacionalización deberá ser realizada con el concurso del poder Legislativo. Cadena Roa, “Las demandas de la sociedad civil”, en González Casanova (coord), *op. cit.*, p. 286. Esto, que de manera inmediata no tiene muchas repercusiones, cambiaría ante una eventual transformación de la correlación de fuerzas en el poder Legislativo.

¹⁹ “La reconversión es también la iniciativa concreta del Estado en la reestructuración industrial de México. Cualquier proceso que tenga lugar en esta dirección, recibe el nombre de reconversión-modernización, pues el Estado quiere conducir la superación de la crisis mediante un recambio del modelo de industrialización. Así, el Estado es un ‘facilitador’ de los cambios que directamente provocan un aceleramiento en la reestructuración del aparato industrial.” Micheli, Jordi, “La reconversión y la empresa privada: apuntes de una trayectoria”, en Anguiano, R. (coord.), *op. cit.*, p. 107.

²⁰ Véase Cosío Villegas, Daniel, 1972, *El sistema político mexicano*, Ed. Joaquín Mortiz, segunda ed., 1987.

Una caracterización frecuente del sistema político mexicano es la de sistema corporativo o semicorporativo (Schmitter, 1974; Reyna, 1974 y 1976; Córdova, 1972 y 1979; Leal, 1972; Meyer, 1977).²¹ El concepto de corporativismo, no obstante, ha sido utilizado de distintas maneras, y se ha aplicado tanto para caracterizar a todo el sistema político, como a partes del mismo. Las principales divergencias, para el caso mexicano, surgen de las diversas proposiciones teóricas y de las categorías empleadas para determinar la especificidad del sistema político.²² En su clásico artículo, Schmitter sugiere una definición operativa del corporativismo, que lo restringe para referirlo solamente a un conjunto de *prácticas o estructuras institucionales* que implican la representación de grupos de interés.

Siguiendo a Schmitter, el corporativismo es una forma moderna de representación de intereses, un particular arreglo institucional que vincula los intereses organizados de la sociedad civil con la estructura de toma de decisiones del Estado. En síntesis, es un conjunto de prácticas y de estructuras institucionales, cuyo objetivo es la concertación de intereses, ya sea por la vía de la consulta o por la participación de las asociaciones profesionales en las esferas en donde el Estado les reconoce competencia.

Para este autor, el concepto de corporativismo no está vinculado a una ideología particular, tampoco a una cultura política específica, ni a un régimen político determinado. Por el contrario, es "compatible con varios regímenes diferentes, es decir, con diferentes sistemas de partido, diversas ideologías gobernantes, distintos niveles

²¹ Schmitter, Phillippe, 1974, "¿Continuamos en el siglo del corporativismo?", revista *El Buscón*, núm. 13, México, 1984, y núm. 14, México, 1986, y "Democratic Theory and Neocorporatist practice", en *Social Research*, núm. 4, vol. 50. Reyna, José Luis, *Control político, estabilidad y desarrollo en México*, Ed. COLMEX, México, 1974, Cuadernos del CES, núm. 3, y "Estado y autoritarismo", en revista *Nueva Política*, año VI, núm. 2, México, abril-junio, 1976. Meyer, Lorenzo *et al.*, *Las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977)*, COLMEX, México, 1977. Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, Ed. Era, Serie Popular, núm. 15, México, 1972 y *La política de masas del cardenismo*, Ed. Era, Serie Popular, México, 1979. Leal, Juan Felipe, *La burguesía y el Estado mexicano*, Eds. El Caballito, México, 1972. Middlebrook, Kervin, *Corporatism and the Political Economy of Mexican Labor, 1940-1970*, proyecto de investigación, Departamento de Gobierno, Universidad de Harvard, 1979.

²² Distinguimos, de una manera muy general, por un lado, las categorías de árbitro/conciliador de clases (Leal) e integrador de masas/colaboracionista/reformista social/populista (Córdova); y, por otro lado, las categorías de control político por negociación de demandas/cooptación de dirigentes/represión (Reyna); o control político por aceptación y promoción limitada de demandas/integración de fuerzas políticas (Meyer).

de movilización política, variados alcances de política, etc.²³ A pesar de esta variada compatibilidad, diversos subtipos de representación corporativa tienden a coincidir con regímenes específicos. Los subtipos que observa este autor son el corporativismo *social* y el *estatal*.²⁴

El corporativismo estatal, categoría que incluye el caso de México, se asocia con sistemas políticos en los cuales los sistemas de partidos se hallan dominados o monopolizados por un solo partido débil, y las sub-unidades territoriales se encuentran subordinadas al poder burocrático central. Con respecto a lo arriba mencionado, Schmitter concluye que el corporativismo estatal parece ser un elemento definitorio, una necesidad estructural del Estado neomercantilista, antiliberal, capitalista, atrasado y autoritario.²⁵

Según los mecanismos puestos en práctica por el sistema político mexicano, éste ha sido también caracterizado como *autoritario*. Entre ellos destacan: su capacidad para regular y limitar el pluralismo, la movilización de masas y las demandas económicas, políticas y sociales; la ausencia de elecciones competitivas; la permanencia en el poder de la "coalición revolucionaria"; el uso selectivo de la represión, relativamente combinado con negociación y transacción, y el control de la participación política, principalmente sindical y campesina.²⁶

El análisis de los procesos de cambio de los regímenes políticos requiere, además, que se tomen en cuenta una serie de factores como son la obsolescencia de las instituciones, la pérdida de legitimidad y los medios a los que el régimen ha apelado para recuperarla, los conflictos en el interior del bloque gobernante, así como las presiones externas o modas internacionales que impulsan a un régimen a "revestirse de una apariencia democrática",²⁷ sin olvidar

²³ Schmitter, *op. cit.*, *El Buscón*, núm. 13, p. 143.

²⁴ Ilán Bizberg propone desprenderse de esta clasificación por considerarla descriptiva y estática y sostiene la importancia de tomar en cuenta el proceso histórico. Sin embargo, el mismo Bizberg reconoce la clasificación al plantear la poca autonomía del sistema político mexicano respecto al Estado. Bizberg, *op. cit.*

²⁵ *Idem*, p. 157. Asimismo puede verse Brandtzaeg, Marit, "Democratización de regímenes autoritarios. Autoritarismo y apertura política, México, desde la década de los setenta", Avance de Investigación, FLACSO, México, 1987, fotocopia.

²⁶ Puede consultarse Middlebrook, Kervin, 1986, "La liberalización política en un régimen autoritario: el caso mexicano", en O'Donnell, Guillermo *et al.*, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, vol. 2, Ed. Paidós, México, primera ed. en español 1988.

²⁷ Przeworski, Adam, 1986, "Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia", en O'Donnell, *op. cit.*, vol. 3, p. 84.

que el cambio se encuentra condicionado por las circunstancias históricas.

Justamente este análisis permite establecer una diferencia entre la *liberalización* de un régimen autoritario y la *democratización*. Mientras que la primera es entendida como un conjunto de situaciones —por lo general resultado de las luchas por el poder dentro del bloque gobernante—, capaz de generar fisuras, la democratización se define como un proceso en el que todos los intereses son sometidos a incertidumbre.²⁸ En este sentido, el proceso de democratización se relaciona con la igualdad económica y no sólo con la contienda electoral, la refuncionalización del gobierno y sus órganos administrativos, la transformación de las formas de participación y decisión política, y el respeto a las garantías individuales.²⁹

En México, las reformas políticas del régimen y los últimos procesos electorales no han logrado la transformación de la estructura fundamental del régimen que supuestamente ha iniciado el proceso de transformación al pluralismo. La introducción de un sistema pluripartidista junto con —y no en lugar de— el modelo corporativo estatal es, aparentemente, una contradicción.³⁰ En todo caso, cabe señalar que difícilmente puede realizarse un proyecto pluralista en el cuadro corporativo estatal que, a diferencia del corporativismo social, no permite procesos electorales competitivos.

Para el caso mexicano, es claro que no puede hablarse de un proceso de democratización, e incluso, en muchos aspectos, parece

²⁸ La transición a la democracia, subraya Przeworski, implica la creación de “instituciones específicas que afectan la capacidad de los diversos grupos para satisfacer sus intereses. Przeworski, *op. cit.*, p. 96. O'Donnell y Schmitter profundizan sobre esta diferencia e incluso introducen el concepto de “democratización plena”, véase O'Donnell, *op. cit.*, vol. 4.

²⁹ José Ma. Calderón analiza dos concepciones sobre la reforma del Estado. La primera, del eficientismo decisionista, que busca el restablecimiento del gobierno y sus funcionarios como protagonistas fundamentales, subordinando el problema de la democratización al de alcanzar rangos crecientes de eficacia en los órganos administrativos. Y, una segunda, que plantea que no hay modernización sin democracia, definiendo una fórmula de relación: modernización-democracia-justicia social. Véase Calderón, J.M., “La reforma del Estado”, *Revista Topodrilo*, núm. 16, UAM-I, México, marzo-abril, 1991. Sobre los límites de una reforma autoritaria se puede ver también López Díaz, Pedro, “El sistema político mexicano: la otra cara de la crisis”, en *Revista Iztapalapa*, núm. 18, UAM-I, México, año 9, julio-diciembre, 1989.

³⁰ Especialmente en países como México en los que prevalece una débil constitución de actores sociales, donde el Estado impone la institucionalización por vía autoritaria y no por la representación de intereses. Bizberg, *op. cit.*, pp. 701-702.

que la modernización económica en lugar de llevar a la liberalización política, conduce a un mayor autoritarismo y a una mayor intolerancia, a un reforzamiento, si se quiere más sofisticado, de los mecanismos tradicionales. En el ámbito electoral del México que se pretende sea más moderno que nunca, siguen imperando el fraude y el abstencionismo.³¹

Desde las elecciones de noviembre de 1990 algunos especialistas habían advertido sobre la posibilidad de un endurecimiento autoritario.³² Después de las elecciones nacionales de agosto de 1991, que confirmaron al fraude como puntal del sistema electoral para mantener la hegemonía política del partido predominante, las expectativas pluralistas se han ido desvaneciendo.

La intolerancia del régimen se ha demostrado contra el cardenismo en Hidalgo, Guerrero y Michoacán, con la violación de los derechos humanos, las restricciones al derecho a espacios públicos mediante la censura y el control eficaz y la centralización de los medios de comunicación, además de los asesinatos de periodistas que han quedado impunes, y la contrarreforma sobre el aborto en Chiapas.³³

A pesar de la creciente demanda democrática de la sociedad mexicana, también se observa un fortalecimiento del centralismo, que reafirma el autoritarismo presidencialista en la vida interna de los estados, ampliando las atribuciones para nombrar y remover a gobernadores a su criterio y apartándose cada vez más del orden constitucional.³⁴

³¹ En relación con el fraude electoral de noviembre de 1990 en los comicios del Estado de México, Aziz Nassif escribe que "...en el trabajo de observador directo de los días electorales se puede llegar a conocer una faceta de la *real politik* a la mexicana", *La Jornada*, 13 de noviembre, 1990.

³² Después de esas elecciones y ante las tensiones sociales que el proyecto económico provoca, Basañez advierte sobre la posibilidad de un "endurecimiento autoritario". Ortiz Pinquetti, J.A., "Autopsia de una elección: entrevista con Miguel Basañez", *La Jornada*, México, 19 de noviembre, 1990. Puede consultarse, asimismo, Meyer, Lorenzo, "El límite neoliberal", *Nexos*, núm. 163, México, julio, 1991.

³³ Aziz Nassif, A., "1990-1991", *La Jornada*, 8 de enero, 1991. Del mismo autor también puede verse, *Incertidumbre y democracia en México*, Cuadernos de la Casa Chata, núm. 177, CIESAS, México, 1990.

³⁴ Véase Garrido, L.J., "El autoritarismo centralista", *La Jornada*, México, 22 de febrero, 1991. Por su parte, Roderic Ai Camp ha cuestionado con severidad la vocación democrática de Salinas; afirma: "Definitivamente, no hay duda alguna de que Salinas es más autoritario que sus predecesores... En su gobierno está prohibido dudar respecto a las consecuencias del TLC, en tres años de presidencia la rama ejecutiva ha iniciado más anteproyectos de ley —92 por ciento— que sus

La refuncionalización de las estructuras de representación sindical

En México el Estado ampliado se constituyó en “árbitro” y conciliador entre el capital y el trabajo mediante el establecimiento de instituciones y mecanismos de intermediación corporativistas, mismos que insertaron a patrones y trabajadores en un universo de discusión sobre los conflictos laborales que permitió encauzar la lucha de clases en el país.

En el ámbito de la representación de los intereses de la fuerza laboral, el sistema corporativista mexicano se ha distinguido por imponer o negociar con las agrupaciones: el tipo de líderes que se eligen, muchos de los cuales han sido cooptados para la burocracia estatal; el alcance y la intensidad de las demandas, fijando la prioridad en los problemas; la legalidad o el reconocimiento de los conflictos, y la ideología de consenso o negociación. En la actividad y política interna de los sindicatos, este arreglo institucional ha significado la sustitución de la agitación y el enfrentamiento por la negociación y el compromiso, el traslado de la organización hacia la administración, el incremento del control sobre los trabajadores y la concentración de la toma de decisiones en instancias de dirección permanente.

Durante más de 50 años el sindicalismo corporativo ha ido perdiendo terreno para la constitución de una fuerza real de sus agremiados; su “alianza política” con la burocracia gobernante, que en la década de los treinta se basó en la movilización de masas, y que posteriormente pactó la desmovilización, limitó la conformación de una ideología alternativa. A lo anterior hay que agregar la peculiar fragmentación de la estructura sindical corporativista que se expresa en tres aspectos fundamentales: la sectorialización de sus agrupaciones, el bajo nivel de organización de la fuerza laboral mexicana,³⁵ y la división interna de la propia burocracia sindical.

predecesores, un retroceso en la tendencia de los últimos 18 años y, finalmente, ha destituido más gobernadores desde la presidencia de Miguel Alemán”. *El Financiero*, México, 7 de noviembre, 1991.

³⁵ De acuerdo con los datos de César Zazueta y Ricardo de la Peña, se estima que en 1981 sólo un 25% de los trabajadores se encontraba sindicalizado. Zazueta y De la Peña, *La estructura del Congreso del Trabajo*, FCE, México, 1981, p. 46. Otro dato: “En México de 23 millones de personas económicamente activas, 12 millones tienen empleo formal, pero sólo 6 millones están sindicalizados”, *Uno más uno*, México, 7 de enero, 1990.

En la última década, ¿cuáles son los cambios que se han observado en estos rasgos de la estructura y funcionamiento de las instituciones corporativistas de representación de la fuerza laboral mexicana?

Acercas del alcance e intensidad de las demandas, desde luego que la estrategia —del capital y del Estado mexicanos— para superar las ineficiencias del modelo de industrialización basado en la sustitución de importaciones, adaptar la tecnología disponible para insertarse en el mercado mundial, elevar la productividad y superar la falta de competitividad en términos internacionales, plantea una serie de exigencias de flexibilización y descentralización de las relaciones laborales.³⁶ Nuevas formas de organizar el trabajo, nuevas relaciones laborales —de organización sindical, contratación colectiva y legislación—, así como una nueva fuerza de trabajo más joven y con nuevas costumbres son, de acuerdo con De la Garza, los componentes del nuevo patrón de relaciones laborales.³⁷

Sin embargo, así como el capital y el Estado mexicanos aceptan y comparten con sus socios comerciales las condiciones impuestas por la “restitución de la confianza”, en el nivel de las relaciones laborales, las instituciones corporativistas están dispuestas a aceptar y compartir las consecuencias de la modernización en materia salarial, contractual y legislativa, con el objeto de mantener el monopolio de la representación de intereses de la fuerza laboral.³⁸

La cancelación de derechos laborales, el ataque generalizado al contenido reivindicativo de los contratos colectivos de trabajo y el incremento de los despidos —ya sea como producto de la crisis o del propio proceso de reestructuración productiva— se han dado gracias a la intervención y apoyo de las estructuras corporativistas sindicales. De 1990 a mediados de 1991 fueron despedidos más de 13 000 trabajadores mineros con la anuencia de Napoleón Gómez Sada, dirigente del gremio desde hace 30 años.³⁹ Otro espectacular

³⁶ Sobre el problema de la legislación y las regulaciones laborales, puede verse Bensusan, Graciela, en Anguiano, R. (coord.), *op. cit.*

³⁷ Véase De la Garza, Enrique, “Reconversión industrial y cambio en el patrón de relaciones laborales en México”, en Anguiano, R. (coord.), *op. cit.*, pp. 315-317.

³⁸ En palabras de Graciela Bensusan, los intereses gremiales se sacrifican por el monopolio de la representación que hasta hoy se ejerce con el respaldo gubernamental, *op. cit.*, p. 132.

³⁹ Gómez Sada sostuvo “...que ha permitido recortes a los contratos colectivos y reajustes de personal porque lo importante es que las empresas no cierren”. De este número de despidos 2 138 trabajaban en la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-

ejemplo es el de la liquidación de más de 4 000 trabajadores de base,⁴⁰ como resultado del decreto presidencial que ordenó, en marzo de ese mismo año, el cierre de la Refinería 18 de Marzo, y que otorgó a la empresa del secretario general de los petroleros, la concesión para el desmantelamiento de las instalaciones.⁴¹

También relacionada con la respuesta de los dirigentes a las demandas de los trabajadores, ciertamente la crisis y la austeridad han disminuido la capacidad del corporativismo como instrumento para la negociación de intereses. No obstante, la política de contención salarial ha sido pactada por estas estructuras corporativistas.⁴² Debe tenerse presente que para lograr su nueva integración al mercado mundial, México necesita sostener el bajo nivel salarial. Como afirma Adolfo Gilly, las expectativas de éxito del proyecto de integración recaen principalmente en esta "ventaja".⁴³

En relación con los índices de productividad, tampoco se observa la incompatibilidad del sindicalismo corporativo.⁴⁴ Han sido los re-

Las Truchas (SICARTSA), y más de 12 000 en Altos Hornos de México (AHMSA). *La Jornada*, septiembre 13, 1991.

⁴⁰ Según versiones de la prensa, con el cierre de la refinería mencionada quedarían sin empleo 4 000 trabajadores. Aunque aún sin confirmar, el cierre de plantas de procesamiento anexas, no relacionadas con la refinación del crudo, pero que también fueron clausuradas, podría arrojar una cifra hasta del doble. Véase Gómez, Fernando, "Refinería '18 de Marzo'. Las razones del cierre", *Revista Coyuntura*, núm. 14, 2a. época, México, mayo, 1991.

⁴¹ En junio de 1989, Guzmán Cabrera, en calidad de socio mayoritario, constituyó ante notario público la empresa Proyectos y Construcciones Sociales 18 de Marzo, S.A. de C.V., en la cual participaron el secretario del interior y cuatro dirigentes sindicales más. Las actividades a realizar por la empresa incluyen prácticamente todos los trabajos que requiere PEMEX, desde la perforación para aceite y gas, instalación de plataformas marinas, hasta demoliciones y desmantelamiento de estructuras. *La Jornada*, México, 25 de marzo, 1991.

⁴² Según un estudio de la Unión de Bancos Suizos, difundido por la Facultad de Economía de la UNAM, los salarios promedio de México son, en 1991, los más bajos del mundo, *La Jornada*, México, abril 28, 1991. Y siete veces menores que los de "nuestro eminente 'socio' comercial, los Estados Unidos", Barranco Chavarría, "El regreso del tope salarial", *La Jornada*, México, julio 2, 1991.

⁴³ Gilly, Adolfo, *op. cit.*, p. 19.

⁴⁴ En julio de 1991, el dirigente de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), firmó convenios de productividad en 14 ramas industriales —entre las que se encuentran la automotriz, petroquímica, azucarera, papelera, hulera, cemento, textil, calzado, confección y embotelladoras— que involucran a cerca de 600 000 trabajadores.

En agosto, de acuerdo con la nueva Ley del Servicio de Energía Eléctrica, los dirigentes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), firmaron un convenio para la creación de una nueva empresa que, aunque no contempla recortes de personal, establece como tema central el de los índices de productividad y su

presentantes de la fuerza laboral quienes han firmado el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad, y han convenido con los empresarios en la necesidad de mejorar calidad y precios para hacer frente a la globalización. A lo anterior habría que agregar la aceptación de que las negociaciones salariales se realicen empresa por empresa, y el renovado interés en la desmovilización.⁴⁵

Respecto de la legalidad y reconocimiento de los conflictos, aunque el proyecto de modernización del capital y el Estado mexicanos exige —junto con la disminución de la “rigidez” y del “proteccionismo” en las relaciones laborales— la heterogeneidad sindical, se observa como tendencia que el sindicalismo corporativista ha ido aceptando la flexibilidad en las relaciones laborales a nivel de empresa, a cambio de mantener restricciones a la autonomía asociativa.⁴⁶

En lo que se refiere a la fragmentación de la estructura sindical corporativista, ésta también ha tendido a favorecer los proyectos de reestructuración productiva. Una de las particularidades de la situación organizativa de las instituciones corporativistas en los últimos diez años ha sido la disminución de la importancia relativa de las federaciones y confederaciones (regionales o de industria) que, junto con los sindicatos nacionales de industria, desde la segunda década del presente siglo hasta finales de los años setenta, habían representado las formas más avanzadas de asociación de los trabajadores.⁴⁷ En el nuevo patrón de relaciones laborales los sindicatos de empresa van adquiriendo mayor relevancia, al tiempo que se desestimula la organización, se niega el reconocimiento de

relación con la estructura operacional. En esas mismas fechas, la aduana del aeropuerto internacional de la ciudad de México informó de un incremento de la productividad recaudatoria por empleado del 300%, de 1989 a 1991, con una reducción del 42% del personal durante ese periodo. *La Jornada*, 6 de agosto, 1991.

⁴⁵ En el Sindicato de Telefonistas, que agrupa a más de 34 000 trabajadores, ya se han puesto en práctica nuevas tácticas, como por ejemplo iniciar pláticas para la revisión contractual sin emplazamiento a huelga.

⁴⁶ Los casos de los trabajadores de la planta Cuautitlán de la Ford Motor Company, de la Cervecería Modelo, de la Hulera Tornel y de la Compañía Minera Cananea son ilustrativos de esta combinación entre la necesidad de relaciones laborales flexibles y la intolerancia del régimen.

⁴⁷ Hasta hoy día la constitución de la Federación de Sindicatos de Empresas y Bienes y Servicios Públicos, que agrupa electricistas, telefonistas, trabajadores de la aviación, nucleares y universitarios, no ha pasado de una mera formalidad.

nuevos sindicatos,⁴⁸ se desafilia a trabajadores sindicalizados y se incrementa el número de trabajadores de confianza.⁴⁹

La sectorialización y dispersión de las agrupaciones sindicales parece corresponder a las necesidades de un proceso de reconversión que se ha ido implantando de una manera heterogénea.⁵⁰ No obstante plantearse como una necesidad de la economía mexicana en general, el establecimiento de nuevas relaciones laborales, también se ha distinguido por su heterogeneidad. Las principales transformaciones en el funcionamiento y las estructuras laborales se han emprendido justo en las empresas estratégicas y sindicatos nacionales, centro de las instituciones de representación sindical de tipo corporativo. Pero incluso dentro de estas mismas estructuras se presentan diferentes tendencias.

Mientras que en el Sindicato de Trabajadores Petroleros (STPRM) se arrestó a Joaquín Hernández "La Quina", para poner una nueva dirección sindical con menos fuerza y por tanto menos amenazadora,⁵¹ en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) —que por su número de afiliados es el más grande de América Latina—, la destitución del viejo líder tradicionalista ha perfilado una agrupación más activa, interesada en recuperar los

⁴⁸ Un ejemplo reciente es el del Sindicato de Trabajadores del Canal 11 de televisión, al que se le negó el registro, a pesar de haber reunido más de 500 cédulas de afiliación. *La Jornada*, 15 de agosto, 1991.

⁴⁹ En 1989, luego del encarcelamiento de Joaquín Hernández Galicia, el nuevo secretario general del Sindicato de Trabajadores Petroleros pactó que 11 000 técnicos y profesionistas salieran de esta organización —a la que se habían incorporado desde que Luis Echeverría asumió la Presidencia—, para regresar a ser trabajadores de confianza. Con esta medida, que se concretó en la revisión del contrato colectivo en julio de 1991, el sindicato perdió el 11% de su membresía.

⁵⁰ En el ámbito de la planta productiva los cambios pueden observarse en un grupo pequeño de empresas importantes tanto por el empleo como por el valor de la producción, modernizantes y exportadoras —mientras que, una gran mayoría de empresas medianas y pequeñas dirigidas al mercado interno no han sido "reconvertidas". Véase De la Garza, *op. cit.*

⁵¹ No hay que olvidar que Hernández Galicia se opuso abiertamente a la postulación presidencial de Salinas y animó a los miembros del sindicato a votar por Cuauhtémoc Cárdenas en 1988. A los 40 días de haber empezado su sexenio, Salinas de Gortari ordenó al ejército arrestar a Hernández Galicia y a 50 de sus colaboradores más cercanos. En enero de 1987, Hernández Galicia había declarado "...demostramos gracias al abstencionismo, porque si votaran todos los que ahora no votan, lo harían contra el PRI", citado por Sánchez Rebolledo, "La revuelta corporativa", *La Jornada*, México, 10 de noviembre, 1988. En esos días Sánchez Rebolledo se preguntaba si de la revuelta corporativa surgiría un sindicalismo auténtico e independiente o si daría la pauta para una reacción autoritaria. El ejercicio de la memoria no tuvo que esperar demasiado.

espacios de concertación y negociación.⁵² En ambos casos, la remoción de dirigentes se hizo a través de la designación sin que mediaran elecciones sindicales libres.

Conclusiones

Como puede advertirse, el análisis de las instituciones corporativistas sindicales como mecanismos de intermediación y el proceso de transformación en la estructura de toma de decisiones del Estado mexicano exige una gran variedad de matices que se vinculan tanto con las condiciones objetivas que determinan el cambio, como con las particularidades de los sectores, ramas y regiones de actividad productiva, sobre todo si lo que se busca es una evaluación de sus continuidades y rupturas.

Durante los ochenta y en lo que va de la presente década, el sistema político mexicano se ha enfrentado a la siguiente paradoja: en la medida en que la estructura de representación corporativista se opone a la liberalización —tanto en lo que se refiere a reforma electoral como a la libertad de afiliación y democracia sindicales— podría ser incompatible con la modernización, pero, mientras mantenga una considerable capacidad de control sobre la fuerza laboral que agrupa, el régimen no puede prescindir de dicho corporativismo, a riesgo de tomar medidas de consecuencias imprevisibles.

El Estado mexicano ha venido funcionando a través de un particular arreglo institucional que le ha permitido jugar, a pesar de las exigencias de la lógica del capital, un papel fundamental para avanzar en un proceso de modernización. Dadas las características históricas que fue adoptando el sistema político mexicano, los conflictos sociales siguen requiriendo de la función fundamental del Estado, independientemente del proceso de liberalización limitada que pueda alcanzar el régimen. El debilitamiento de la intervención del Estado y de sus estructuras de representación

⁵² El Congreso Nacional Extraordinario del SNTE, de enero de 1990, sentó las bases para la participación de los grupos internos disidentes, *El Financiero*, México, 6 de marzo, 1990. Por otro lado, en julio de 1990, el SNTE convocó a un Encuentro Internacional de Trabajadores de la educación bajo el tema de "Estado, sociedad y educación en el marco de las transformaciones contemporáneas" y, en septiembre de 1991, al Encuentro Internacional sobre sindicalismo y democracia que reunió a dirigentes de 35 organizaciones sindicales de 25 países. Granados Chapa, Miguel Angel, "Plaza Pública", *La Jornada*, México, 2 de septiembre, 1991. Véase Escobar, Saúl, "Estado y sindicatos", en Anguiano, R. (coord.), *op. cit.*

corporativistas no es muy factible, precisamente cuando las políticas económicas están agudizando los problemas de deterioro del ingreso de los asalariados, desempleo y polarización social, con su consecuente caída del nivel de vida para la mayoría de la población. En este marco, se observa la necesidad del régimen mexicano de mantener sus estructuras de representación corporativistas.